

VISTO:

La nota elevada por la vecina Beatríz García, en representación de El Pasatiempo S.A., ofreciendo en donación cinco sillas blancas, tres banquetas altas taburete negra y dos banquetas banco metal negras, para el Centro de Emergencias del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cinco (5) sillas blancas, cuatro (4) banquetas alta taburete cocina desayunador Ananá, color negro y dos (2) banquetas banco metal bar 60 x 33 x 33 cm para el Centro de Emergencias del Hospital Municipal.

Que los elementos donados contribuirán a modernizar el mobiliario del servicio.

Que éste Municipio aprecia y reconoce la donación recibida por la Sra. Beatríz García, valorando por igual el esfuerzo que vienen realizando otros vecinos de nuestra comunidad, con el fin de continuar equipando la reciente dependencia del nosocomio local.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por la vecina Sra. Beatríz García, en representación de El Pasatiempo S.A., consistente en:

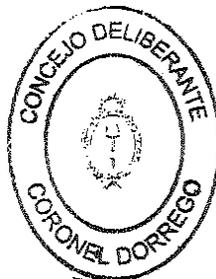
- Cinco (5) sillas blancas
- Cuatro (4) banquetas altas taburete cocina desayunador Ananá, color negro.
- Dos (2) banquetas banco metal bar 60 x 33 x 33 cm.

ARTICULO 2º) Establézcase que los bienes detallados en el artículo anterior, serán incorporados al Patrimonio Municipal y destinados al Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE